



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 1 de 2

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 28 de Noviembre al 16 de Diciembre de 2016

1. INFORME N°: 24

GESTION CONTROL DISCIPLINARIO

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

Gestión Control Disciplinario

4. EQUIPO AUDITOR:

Luis Miguel Delgadillo Perez (Líder) y Angela Consuelo López Vargas

5. OBJETIVO:

Constar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Gestión Control Disciplinario cumplan con los criterios de auditoría, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento del proceso y así contribuir a la mejora continua del sistema de Gestión Integrado, el sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se basó única y exclusivamente en la información suministrada por el Secretario Administrativo del Grupo Gestión Control Disciplinario Dr. Cesar Andres Vidal Rueda, para el periodo comprendido entre el 10 de Noviembre de 2015 y la de fecha de inicio de esta auditoría, esta oficina en observancia con la Ley 734 (CUD) Art 95 (Reserva de la actuación disciplinaria) solicitó 11 expedientes en etapa de investigación disciplinaria adelantados entre octubre de 2015 y noviembre de 2016.

7. PERSONAL ENTREVISTADO

Dr. Cesar Andres Vidal Rueda (Secretario Administrativo del Grupo Gestión Control Disciplinario)

8. ASPECTOS FUERTES:

9. OBSERVACIONES:

1. El equipo auditor observo que el Grupo de Control Interno Disciplinario recibe un alto número de radicados, por parte del grupo de Gestión Documental y que por falta de competencia deben ser devueltos, lo que causa pérdida de tiempo del funcionario a cargo del recibo de la información y demoras innecesarias a los usuarios en los trámites solicitados. Esta situación evidencia falta de control en la identificación de trámites por parte de los funcionarios que radican los documentos de entrada y su posterior traslado a otras entidades.

2. El equipo auditor observo que el Grupo de Control Interno Disciplinario sólo cuenta con un profesional el cual funge como secretario administrativo del Grupo y como sustanciador, lo cual genera concentración de un alto número de procesos en cabeza de dicho funcionario, razón por la cual se hace necesario adelantar un estudio de cargas laborales orientado a establecer la capacidad de la dependencia para gestionar los procesos disciplinarios en los términos establecidos en las Normas Legales Vigentes.

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD:	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Indicadores del Proceso	1. El equipo auditor evidenció que la "Frecuencia de Medición" de los indicadores del proceso de Control Disciplinario están siendo de carácter cuatrimestral y anual; y según lo establecido en el numeral 2.2.2. de la Guía GC-G-001 "Indicadores de Gestión", la medición debe ser trimestral.						GC-G-001 numeral 2.2.2	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Version 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Pagina 2 de 2

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 28 de Noviembre al 16 de Diciembre de 2016

1. INFORME N°: 24

GESTION CONTROL DISCIPLINARIO

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD:	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Riesgos del Proceso	2. El equipo auditor evidenció, en el mapa de riesgos de proceso, el riesgo No. 1 : "Vencimiento de términos para decidir las actuaciones disciplinarias como consecuencia del alto volumen de procesos y quejas, debido a la falta de personal profesional que evalúe y proyecte decisiones", no está siendo controlado adecuadamente. Lo anterior por cuanto el riesgo se materializó al encontrarse vencidos los términos para decidir las actuaciones disciplinarias en la totalidad de la muestra analizada, circunstancia confirmada por el mismo Grupo de Control Disciplinario en el formato Indicadores del proceso Código GC-006 el cual Observa lo siguiente "Agosto se presenta un incumplimiento frente a la meta del 26 % debido a que desde el mes de Abril estos procesos los está atendiendo solo 1 abogado". Lo anterior, refleja posible falta de oportunidad en la adopción de decisiones para mejorar la gestión del proceso auditado.					1,3		

11. CONCLUSIÓN GENERAL:

Las actividades auditadas en el proceso de Control Interno Disciplinario, se desarrollaron a través de la validación de los criterios seleccionados para la evaluación del proceso; producto de dicho análisis se encontró que la gestión del proceso cumple para la mayoría de los criterios evaluados. Sin embargo, resulta necesario que se realice un análisis a las observaciones y hallazgos evidenciados a fin de que se estructuren las acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso, la maduración del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

12. FIRMAS:

LUIS MIGUEL DEL SARDILLO PEREZ
AUDITOR LIDER

ARNULFO SUAREZ DINZON
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO